

**LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN
Y
NULIDAD DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Conforme establece la Resolución emitida por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Huelva, se procede al levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación, estableciéndose nuevo plazo de presentación de ofertas según se rectifica en el anuncio de licitación.

A efectos de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal, se han corregido los pliegos de la licitación procediendo a eliminar el criterio de adjudicación ponderable mediante juicio de valor n.º 3 de la cláusula 19 del ANEXO I del PCA *“POR DISPONER DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO LABORAL, QUE INCLUYA ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN, DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL -FAMILIAR Y PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE DESGASTE PROFESIONAL O BURNOUT”* valorado con 5 puntos, estableciéndose la nueva valoración total de los criterios (juicio de valor y por fórmulas) en 95 puntos.

Se procede igualmente a publicar listado de subrogación con desglose de conceptos para dar respuesta a las consultas recibidas sobre el mismo.

EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN